

# MANUAL CONTABLE PARA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

## SECCION I

### FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

#### 1. FUNDAMENTOS

El desarrollo del Manual Contable para las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, en adelante denominadas las Administradoras, donde se normalizan los registros, la medición y presentación de los movimientos contables de estas Instituciones, está motivado por los cambios que en los últimos tiempos ha venido experimentando los sistemas de pensiones y cesantías privados, los cuales han influido en las principales reglas de preparación y presentación de la información financiera estándar, comparable, suficiente, oportuna, fiable y razonable.

En este contexto es necesario incorporar al marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF,s) y desarrollar un Manual Contable combinado con las normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante la Comisión, para este sector, para que pueda ser utilizado por todas las Administradoras.

Por lo anterior, es importante mantener una supervisión efectiva a las Administradoras para que las mismas procesen y reporten la información contable y financiera, siguiendo estándares uniformes de aceptación internacional, de manera que facilite conocer la exposición de los riesgos asumidos.

El manual contable de las Administradoras está fundamentado en conceptos y principios básicos, con el objetivo de proveer información que sirva de base en la toma de decisiones, para lo cual se debe considerar como mínimo lo siguiente:

- a) Identificar operaciones y acontecimientos relevantes para la entidad;
- b) Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- d) Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual, lógico y útil;
- e) Presentar la información financiera de forma periódica, para que se convierta en instrumento de comunicación de la contabilidad;
- f) Interpretar la información y la explicación del proceso contable;
- g) Uniformar el registro contable y la presentación de la información financiera;
- g) Poner a disposición de las entidades una herramienta que favorezca a su gestión;
- h) Uniformar la presentación de estados financieros;
- i) Facilitar el análisis, revisión, interpretación y evaluación de los estados financieros; y,

## **MANUAL CONTABLE PARA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES**

- j) Contribuir a la consolidación de la información económico-financiera de las Administradoras.

### **2. OBJETIVOS**

#### a) Objetivo general

Proporcionar a las Administradoras un instrumento para el registro y presentación contable uniforme de las operaciones económicas y financieras, fundamentado principalmente en las Normas Internacionales de Información Financiera y supletoriamente en las normas prudenciales emitidas por la Comisión.

#### b) Objetivos específicos

1. Disponer de información oportuna y veraz sobre la situación financiera de las Administradoras, que contribuya a la toma de decisiones por parte de los administradores, organismos fiscalizadores y supervisores; así como, de los afiliados, beneficiarios, deudores, usuarios financieros y el público en general.
2. Obtener información homogénea que refleje la situación financiera y resultados de la gestión de manera transparente y permita el seguimiento y control individual de las entidades.
3. Facilitar la consolidación de los estados financieros de las entidades pertenecientes a grupos financieros, lo cual simplifica a la Comisión realizar la supervisión consolidada.